

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GARANTÍA NUEVOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ASSURANT S.A. DE C.V., EN ADELANTE EL "PRESTADOR" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE Y DOMICILIO SE SEÑALAN EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, EN ADELANTE EL "CLIENTE" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara el Prestador, a través de su representante:

a) Assurant S.A. de C.V., es una sociedad mercantil, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 23,177 de fecha 18 de enero de 2018 pasada ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Notario Público número 250 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esa misma Ciudad bajo el folio mercantil electrónico N-2018018394 y se encuentra debidamente representada en este acto por el Sr. Felipe Sánchez Treviño, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, las cuales a su vez constan en la escritura pública número 85,500 otorgada el 19 de febrero de 2019 ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, titular de la Notaría Pública No. 221 de la Ciudad de México las cuales no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna. b) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el No. ASS180119A20. c) Que el presente Contrato no constituye un Contrato de seguro. El Prestador, es una sociedad mercantil mexicana que cuenta con una Póliza de Seguro de Exceso de Pérdida que respalda el cumplimiento de sus obligaciones bajo el mismo; y finalmente. d) Que el presente Contrato es independiente a la garantía original del Fabricante del Vehículo cubierto por este Certificado (según la marca y modelo señalado en el anverso de este Certificado) por lo que, en caso de requerir los datos de identificación del Fabricante, el Cliente deberá acudir a lo señalado por la garantía original del

Vehículo. Por lo tanto, el Prestador es una entidad que presta de manera independiente, respecto al Fabricante o vendedor del Vehículo, los servicios señalados en este documento.

II.- Declara el Cliente: a) Ser una persona física cuyo nombre y firma aparecen en el anverso del presente documento, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse en los términos de este Contrato; o en su caso, una persona moral debidamente representada en este acto

por la persona cuyo nombre y firma aparece señalada en el anverso del presente documento, quien manifiesta y reconoce contar con facultades suficientes para celebrar este Contrato, las cuales declara no le han sido modificadas, limitadas ni restringidas en forma alguna. b) Que es su deseo adquirir del Prestador el servicio de Garantía extendida conforme a lo estipulado en el presente Certificado; c) Manifiesta y reconoce que este Certificado describe los términos y condiciones del servicio de Garantía extendida que recae sobre el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO que se describe en su anverso, mismo que es emitido por el Distribuidor Hyundai participante y el Programa conforme al cual se le prestará dicho servicio antes mencionado es operado y administrado por el Prestador. Asimismo, declara que fue enterado de que el servicio de Garantía extendida amparado por este Certificado será prestado a través de la red nacional de Distribuidores Hyundai participantes y de que será el Prestador quien se obligue a pagar directamente al Distribuidor Hyundai participante la reparación del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO que se describe en el anverso del presente Certificado, siempre que se trate de un evento garantizado en los términos de este instrumento.

III. Declaran ambas Partes: Que reconocen como ciertas las declaraciones anteriores conviniendo en obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS PRIMERA. - OBJETO.

1.1 El Prestador se obliga a proporcionar al Cliente a través de los Distribuidores Hyundai participantes, el Servicio de reparación del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO que se describe en el anverso del presente Certificado que sufra fallas, descomposturas o defectos (en adelante el "Servicio de Reparación") para el buen funcionamiento del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO aquellas que deriven por el uso o desgaste normal que se le dé al VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO, cumpliendo con la norma oficial mexicana respectiva y durante la Vigencia de la Garantía extendida, siempre que no sea aplicable ninguna de las Exclusiones. EL VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO considerado como elegible podrá al momento de la emisión de este Certificado encontrarse o no bajo la protección de la Garantía Original Hyundai, La única diferencia entre los dos tipos del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO será el plazo al que se sujete la Garantía extendida objeto del presente Certificado. 1.2 El Servicio de Reparación se prestará exclusivamente en el caso de que el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO deje de funcionar como resultado de un defecto del fabricante o por falla durante su uso normal. 1.3 El Prestador no realizará ningún reembolso o

desembolso por las refacciones, partes, mano de obra y/o componentes necesarios, a personas o compañías que no sean designadas u autorizadas previamente por él, para el cumplimiento del Servicio de Reparación.

1.4 En el supuesto de que se realice algún reemplazo de un componente, pieza, autoparte o refacción del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO del Cliente con motivo de la garantía objeto del presente Contrato por otros, el Cliente en este acto renuncia al derecho de propiedad que le pudiese corresponder sobre los componentes, piezas, autopartes o refacciones que sean sustituidas quedando estos últimos a favor de Assurant quien podrá libremente disponer de ellos a su conveniencia.

SEGUNDA. - LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.

2.1 En caso de que las piezas, componentes o refacciones del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO que se describe en el anverso del presente Certificado no puedan ser reparadas a juicio del Prestador, deberán ser reemplazadas por otras de su mismo tipo y calidad similar. Las piezas de repuesto serán nuevas, salvo que el Cliente autorice expresamente que se utilicen otras. 2.2 El Prestador no será responsable del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO en caso de que éste no sea reclamado por el Cliente dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha que el Prestador y/o el Centro de Servicio Autorizado señalen al Cliente para la entrega del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO reparado. 2.3 El Distribuidor Hyundai participante, no estará obligado a prestar el Servicio de Reparación en los siguientes casos: 2.3.1. Cuando el Vehículo no sea mantenido en buenas condiciones mecánicas de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del fabricante estipuladas en el Manual del Propietario. 2.3.2. Cuando el Cliente no realice en tiempo y forma los servicios de mantenimiento estipulados en el Manual del Propietario expedido por el fabricante del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO y/o cuando dichos servicios no hayan sido realizados por un Distribuidor Hyundai participante. 2.3.3. Si el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO presenta signos de una falla mecánica y el Cliente no acude inmediatamente con el Distribuidor Hyundai participante para solicitar los Servicios de Reparación. 2.3.4 En caso de que el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO que sea reparado con base al presente Certificado vuelva a presentar la misma falla, el Cliente tendrá derecho a que se le repare nuevamente el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO sin costo alguno siempre que: La falla ocurra dentro del plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha en que le haya sido devuelto el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO al Cliente una vez efectuada la primer reparación; o de que el odómetro del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO llegue o alcance 20, 000 km a partir de esa

misma fecha (lo que ocurra primero) ; y, que la falla incida sobre el mismo componente, pieza o refacción que hubiere sido previamente reparado.

TERCERA. - TÉRMINOS, CONDICIONES, Y EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA EXTENDIDA.

3.1 El Certificado de Garantía extendida podrá ser aplicable al VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO que se encuentre registrado y operando normalmente en México y que sea especificado en el anverso del Certificado. 3.2 El servicio de Garantía extendida que ampare el presente Certificado será transferido automáticamente, sin costo alguna, a los propietarios subsecuentes del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO, siempre que, el mantenimiento requerido sea realizado por un Distribuidor Hyundai participante de conformidad con los límites de tiempo y kilometraje, estipulados en el Manual del Propietario. 3.3. Todas las partes que no estén expresamente señaladas en este Contrato se considerarán que no se encuentran amparadas por el mismo, incluyendo las derivadas de un Recall y/o Campaña. Se entenderá por "Recall y/o Campaña" anuncio hecho por parte de Hyundai en México o cualquier empresa en el extranjero con derecho a utilizar la marca Hyundai®, a sus clientes y público en general, a cerca de algún desperfecto de fábrica en algún vehículo en particular, del cual se necesita reparación por parte de Hyundai o los Distribuidores Hyundai en México.

LISTA DE COMPONENTES, PIEZAS, PARTES O REFACCIONES AMPARADOS POR ESTE CERTIFICADO DE GARANTÍA POR SECCIONES:

MOTOR

Bloque del cilindro, y todas las piezas internas lubricadas incluyendo, cigüeñal, bielas, casquillo de bancada, tapones de agua de monoblock, pernos de pistón, pistones, anillos de pistón, torres de apoyo árbol de levas, culata, árbol de levas, casquillo árbol de levas, válvulas, guías de válvulas, resortes de válvulas, botadores / buzos / taqués, balancines, varilla de accionamiento, tapa de válvulas, cubierta de la cadena de distribución, cadena de distribución, actuador del variador de posición del árbol de levas de admisión, actuador del variador de posición del árbol de levas de escape, válvula solenoide del variador de posición del árbol de levas de escape, engranajes de distribución, banda sincrónica de distribución, múltiple de admisión, múltiple de escape, bomba de aceite, volante motriz, ejes compensadores y tornillos de retención, polea de cigüeñal, cárter de aceite de motor, válvula

de alivio de presión de bomba de aceite, mangueras enfriadoras de aceite de motor, adaptador de filtro de aceite / cuerpo, bomba de vacío, bayoneta de aceite, turbocargador, supercargador, embrague y polea supercargador, controlador de compuerta de descarga, intercambiador de calor (intercooler), conexiones, válvula bypass, conductores y boquillas, juntas y retenes de los componentes anteriormente mencionados. Motor Diesel: bomba de inyección diesel, inyectores diesel, turbocargador diesel, tubería de inyección, inyectores diesel, turbo cargador diesel, tubería de inyección. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

TRANSMISIÓN.

Transmisión automática hidráulica: carcasa y partes internas lubricadas, bomba de aceite, cuerpo selector válvula, convertidor de torque, modulador de vacío, regulador de velocidad, eje principal, embragues de tambores (pastas), bandas, tambores, conjunto engranaje, cojinetes bujes, aros reten, cables de accionamiento, solenoides, unidad de control electrónico TCM, sensor de velocidad de transmisión, sensor de posición de palanca, enfriador de aceite de transmisión, mangueras de enfriador de aceite de transmisión automática, líneas de enfriamiento, varilla de medición de aceite y guía, juntas y retenes.

Caja de Cambio CVT/IVT: Carcasa y partes internas lubricadas, eje principal, conjunto engranaje, bandas, bomba de aceite, convertidor de torque, cojinetes, bujes, cables de accionamiento, unidad de control electrónico TCM, sensor de velocidad de transmisión, sensor de posición de palanca, enfriador de aceite de transmisión, mangueras de enfriador de aceite de transmisión, líneas de enfriamiento, varilla de medición de aceite y guía, juntas y retenes.

Caja de cambio manual: carcasa y partes internas lubricadas, eje principal, conjunto de engranes, horquilla selector, sincronizadores, cojinetes, bujes, juntas y retenes.

Caja de Cambios DSG: Modulo de control electrónico de la transmisión, Sensor de velocidad de transmisión, Bomba de aceite, Eje de entrada 1, Eje de entrada 2, Horquillas selectoras, Sincronizadores, Cojinetes, juntas y retenes. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

CAJA DE TRANSFERENCIA (VEHICULOS 4x4)

Caja y todas las piezas internas lubricadas incluyendo: Carcasa y partes internas lubricadas, eje principal, conjunto de engranajes, cadena, piñón, cojinetes, bujes, mecanismo selector de tracción 4x4, juntas y retenes. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

TRACCIÓN DELANTERA

Carcasa y partes internas lubricadas, conjunto de engranajes, cadena y piñón, cojinetes/rodamientos, bujes, semiejes, juntas homocinéticas (tripoides), baleros de masas delanteras, juntas y retenes. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

TRACCIÓN TRASERA

Carcasa y partes internas lubricadas, cuerpo de diferencial, engranes planetarios, caja de satélites, engrane corona, piñón de entrada, cojinetes / rodamientos, bujes, diferencial auto bloqueante, palieres, baleros de masas traseras, cardan, crucetas, juntas y retenes. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

DIRECCIÓN

Caja de dirección, barra central, barra interior (cremallera), bomba de dirección y polea, brazo auxiliar, brazo pitman, bujes, cojinetes, columna de dirección, columna de dirección electrónica, contenedor de fluido, coples, eje intermedio de la columna, brazo pitman, embolo de presión pistón, enfriador y tubería, mangueras de alta presión, mangueras de retorno, mecanismo de ajuste, módulo de control de la dirección asistida, motor eléctrico de la dirección, piñón, sensor de ángulo de la dirección, sensor de par de la dirección, sensor de velocidad de la dirección, válvula de ensamble, sellos, juntas y retenes. (no incluye mecanismo de dirección de ruedas traseras). Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

SUSPENSIÓN DELANTERA

Brazos de control superior e inferior, eje de brazo de suspensión, barra estabilizadora, juntas y retenes, sujetadores para todos los componentes listados anteriormente. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el

presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

FRENOS

Actuadores del freno de estacionamiento, auto ajustadores, bomba de modulación y solenoides ABS, cables y varillajes para freno de mano, caliper de freno delantero y trasero, cilindro maestro de freno, cilindros de rueda de freno, módulo de control electrónico ABS, bomba moduladora de presión ABS, electroválvulas moduladoras de presión ABS, placas de soporte, reforzador de freno (booster), resortes, retenes, sensores de rueda ABS, válvula de combinación/repartidora, juntas y retenes. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

SISTEMA DE COMBUSTIBLE

Bomba de combustible eléctrica, bomba de combustible mecánica de alta presión, bomba de vacío, distribuidor de combustible / riel de inyectores, inyectores de gasolina baja/alta presión sensor de bajo nivel de combustible, tanque de combustible, inyectores diesel, bomba de inyección diesel. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

SISTEMA ELÉCTRICO

Alternador, arnés del cableado eléctrico, bobinas de encendido, interruptor de encendido, interruptor de faros delanteros, interruptor de iluminación interior, interruptor de limpiaparabrisas, interruptor de luces direccionales, interruptor de luz de frenado, interruptor de neutral / park, módulo de encendido electrónico, motor de arranque, regulador de voltaje, solenoide de motor de arranque, sensor de presión barométrica, sensor de detonación/golpeteo, sensor de posición de la mariposa del acelerador, sensor de posición del acelerador, sensor de posición del árbol de levas, sensor de posición del cigüeñal, sensor de presión de combustible lado alta y baja, sensor de temperatura de aceite, sensor de temperatura de entrada de aire, sensor flujo de masa de aire, sensor de presión absoluta del múltiple, sensor de presión barométrica, sensores de oxígeno banco 1 y 2, unidad de control electrónica del motor (ECM/PCM), distribuidor de encendido. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

AIRE ACONDICIONADO

Compresor, embrague de compresor, condensador, evaporador, tubo de orificio, válvula TXV, acumulador, programador de control de temperatura delantero y trasero, resistencia de control de velocidad, interruptores de corte alta/baja, mangueras presión alta/baja, interruptor ciclo de presión, termostato de aire acondicionado, secador, cabeza de control de temperatura delantero y trasero, juntas y retenes, gas freón refrigerante (si es necesario en la reparación cubierta), conductos y control de calefacción, motor soplador, núcleo de calentador, sujetadores para todos los componentes listados anteriormente, empaques gas freón. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO / CALEFACCION

Bomba de agua, termostato, carcasa de termostato, cubierta de ventilador, embrague de ventilador / fan clutch, moto ventilador de radiador / condensador, radiador, sensor de temperatura de refrigerante del motor, soporte de montaje. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

PIEZAS ADICIONALES

Actuadores de seguros eléctricos actuadores eléctricos de liberación de cajuela, ensamble de bocina de claxon, interruptores de seguros eléctricos, interruptores de ventanillas, motor de antena eléctrica, motor del quemacocos eléctrico, motor limpiaparabrisas delantero, motor limpiaparabrisas trasero motores de espejo retrovisor, motores de puertas de Luces delanteras, motores de asiento eléctrico, sensor de bajo nivel de líquido enfriador, sensor nivel de bajo nivel aceite, visualizador de instrumentos análogos y digitales (cluster), visualizadores de brújula y termómetro. Las partes y/o componentes que no están claramente mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

SISTEMA HÍBRIDO

Unidad de control de poder del sistema híbrido HPCU, generador de arranque híbrido HSG, motor de accionamiento híbrido, conjunto de amortiguador y entrada de transición (damper), bomba de agua eléctrica EWP, componentes del sistema AHB (Servofreno Hidráulico Activo), arnés del sistema híbrido. Radiador eléctrico, conector de manguera de agua HV. Las partes y/o componentes que no están claramente

mencionados, ni especificados en el presente listado no se encuentran amparados, ni cubiertos por la presente Garantía.

ASISTENCIA VIAL.

El Cliente también contará con un servicio de asistencia vial administrado por un tercero; dicho beneficio consistirá en un servicio de grúa y arrastre del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO al Distribuidor Hyundai participante más cercano, paso de corriente, y cambio de llanta en caso de ponchadura.

EXCLUSIONES:

Otros servicios de mantenimiento y piezas de desgaste normal incluyendo la afinación del motor y puesta a punto (incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: bujías de encendido, filtros y lubricantes), escobillas del limpiaparabrisas, pastillas de freno y zapatas, rotores y tambores de freno, alineación de la dirección y balanceo de ruedas Sistema de escape y convertidor catalítico. banda de distribución, banda de accesorios / poly-v, todas las poleas adosadas e impulsadas por el motor no específicamente detalladas (excepto polea del cigüeñal o polea damper).

Recubrimientos del disco del embrague de fricción, plato de empuje y cojinete del desembrague (Clutch), gomas de pedales, bandas de transmisión, soportes de motor, soportes de transmisión, Soportes de caja de transferencia.

Cubre polvo de flecha homocinética, cubre polvo de dirección, bieletas de dirección y terminales de dirección, todas las mangueras y sujetadores (no específicamente detalladas) tuberías de frenos y combustible.

Resistores y relevadores, baterías ácido-plomo de celda húmeda, GEL y AGM, baterías de Ion / litio o del sistema híbrido, sistema Mild Híbrido y componentes relacionados, bombillos (incluyendo de manera enunciativa mas no limitativo halógeno, HID, xenon, led).

SISTEMAS DE AUDIO, ENTRETENIMIENTO, DE NAVEGACIÓN y componentes implicados. Bolsas de aire y sistemas implicados.

Daños por desgaste normal de soportes de suspensión, todas las gomas de suspensión, tornillos estabilizadores, rótulas y bujes de horquilla, bujes de suspensión, gomas de barra estabilizadora, suspensión trasera, y cubre vástago de amortiguador, tablero, guantera, mecanismo de asientos, llaves y controles, viseras, resistores y relevadores,

chapas y cilindros. Sistema de bolsas de aire y componentes relacionados.

El presente Certificado no cubre todas aquellas partes y/o componentes que no se encuentran claramente mencionados, ni especificados en los términos del PROGRAMA HYUNDAI NUEVO antes señalado, así como también, los daños o fallas que resulten directa o indirectamente de cualquiera de lo siguiente:

Los ruidos, vibraciones y otros deterioros causados por el uso y desgaste normal, correcciones de imperfecciones cosméticas (en el exterior e interior del vehículo), reparaciones de entradas de agua y aire, cascabeleo, traqueteo, rechinidos y ruidos del viento, fallas ocasionadas por óxido o corrosión relacionada con el clima. Costos de diagnóstico, costos de desensamblaje o ensamblaje si no entra en la cobertura.

Costos por pérdida de tiempo, pérdidas económicas, inconvenientes, gastos de hospedaje, alimentos, cargos relacionados con la permuta de partes o refacciones, almacenaje y arrastre del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO u otros gastos en el que se pudieran incurrir como consecuencia de una falla mecánica cubierta por esta Garantía extendida.

Cualquier evento garantizado causado por contaminación, sobrecalentamiento, falta de líquido enfriador o lubricantes, falta de viscosidad en el aceite, flujo restringido de aceite, lodo.

Cuando alguno o todos los servicios de mantenimiento del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO hayan sido realizados en un taller distinto al de cualquier Distribuidor Hyundai participante.

Cuando el carnet de Servicios Hyundai haya sido alterado o no represente fielmente el kilometraje del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO.

Cuando el odómetro del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO haya sido detenido, desconectado, alterado o no represente fielmente el kilometraje del VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO.

Cuando el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO haya sido determinado como "valor residual" o algún título similar, o que se ha declarado como "pérdida total" o su equivalente por una institución financiera o por alguna aseguradora, tal y como cuando procede la realización del pago por un reclamo en lugar de realizar las reparaciones correspondientes, debido a que el costo de las

reparaciones excede al valor en efectivo del vehículo HYUNDAI NUEVO.

Daños causados al motor derivados de ingestión de agua (entrada de agua a través del sistema de aspiración de aire del motor).

Daños en el sistema de aspiración de aire al motor.

Daños y perjuicios ocasionados cuando el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO se encuentre involucrado en una colisión causada o relacionada con fallas de cualquier componente cubierto por esta Garantía extendida.

El Programa no incluye vehículos de uso comercial, entendiéndose como: autos de alquiler público o privado, automóviles de servicio y uso particular para carga, transporte privado de pasajeros por aplicación incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa Uber, Didi, Cabify, automóviles de uso para taxis en cualquiera de sus modalidades (público, privado, libre, de sitio, turístico, etc.), patrullas y ambulancias, vehículos de reparto, si el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO es utilizado para fines comerciales, incluyendo servicios, reparto y recepción, para transporte de personal de alguna compañía.

Equipo no original o accesorios de postventa, componentes, sistemas no instalados por el fabricante, incluyendo sistemas antirrobo, detectores de radar, radio de banda civil, equipo de radio y bocinas, sistema de entretenimiento, teléfonos, control de velocidad crucero, quemacocos, bolsas de aire y sistemas implicados.

Este Programa no contempla la provisión de un vehículo de reemplazo en calidad de préstamo.

Este Programa no cubre los gastos incurridos en reparaciones relacionadas con casos de Campañas, Boletines Técnicos y/o "Recall" declarados por parte de Hyundai en México o en el extranjero por fallas resultantes directamente de defectos mecánicos o estructurales cuando el fabricante los anuncie con el objeto de corregir tal defecto. Eventos garantizados cuando se hayan empleado fluidos contaminados que causaron o contribuyeron a la ocurrencia de los eventos garantizados.

Eventos garantizados existentes con anterioridad o causados por circunstancias existentes previo a la fecha de alta de la Garantía extendida, contratadas y

notificadas al Prestador.

Fallas causadas por accidente, colisión o choque con otros automóviles, personas, animales u otros elementos externos al VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO, así como también ocasionados por robo, manifestaciones actos de vandalismo, incendio, guerras, tumulto popular, explosiones y desastres por fenómenos naturales como rayos, erupciones volcánicas, ceniza volcánica, tormentas de viento, lluvia, granizo, nieve, huracanes, terremotos e inundaciones ni suciedad de aves.

Fallas de partes cubiertas por la Garantía extendida, cuando resulten de fallas de partes no cubiertas por esta Garantía extendida.

Fallas en el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO por presentar alguna modificación o instalación de componentes y/o accesorios originales y no originales y no autorizados por el fabricante aun habiéndola realizado en un Distribuidor participante autorizado por el fabricante o en su caso, haber sido reparado fuera de algún centro de servicio de un Distribuidor Hyundai participante.

Fallas ocasionadas por abuso, uso indebido, alteraciones o falta de mantenimiento usual en los términos y plazos recomendados por el fabricante en la Póliza de Garantía Hyundai, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, servicios en intervalos regulares de 10,000 (diez mil) kilómetros o 6 meses lo que ocurra primero. aun cuando la falla reportada no esté relacionada a la falta o desfase en el mantenimiento.

Fallas ocasionadas por remolcar un camión o cualquier otro vehículo, excepto cuando el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO esté equipado para tales propósitos, según las recomendaciones del fabricante.

Fallas ocasionadas por usar el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO en carreras o competencias.

Fallas ocasionadas por uso de combustible distinto al especificado por el fabricante. Gastos ocasionados por desechar materiales inseguros para el medio ambiente.

Gastos ocasionados por materiales no especificados o suministros de talleres.

Gastos relacionados con ruidos o rechinidos ocasionados por el uso o desgaste normal, choque, colisión o accidente del VEHÍCULOS HYUNDAI NUEVOS.

Los servicios de mantenimiento normales e intermedios y partes descritas bajo el rubro de Requerimientos de Mantenimiento o en el Calendario de Mantenimiento del Fabricante.

Reparación de válvulas y/o anillos con el fin de aumentar la compresión del motor cuando no haya ocurrido algún evento garantizado.

Reparaciones realizadas con el exclusivo propósito de alcanzar o mantener los límites de emisiones gubernamentales.

Reparaciones, reemplazo, ajuste o alineación de cualquier parte no cubierta por esta Garantía extendida.

Mecánica, excepto cuando se requiere en conjunción con la reparación de una parte cubierta por esta Garantía extendida.

Si el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO es un modelo no especificado para México o no fue vendido por un Distribuidor participante en la República Mexicana.

Si el VEHÍCULO HYUNDAI NUEVO ha sido modificado para mover nieve, tenga o no adicionada la cuchilla para nieve. Vehículos Hyundai que carguen y/o arrastren pesos mayores a los permitidos en las especificaciones de Hyundai.

Vehículos operados por fuentes de energía alternas a la gasolina (tales como energía solar, energía eléctrica al 100%, etanol, gas natural y gas LP).

Los NEUMÁTICOS: no están protegidos por el presente Certificado.

Para obtener servicio respecto de algún defecto en sus neumáticos, lleve el neumático a un distribuidor autorizado del fabricante de los mismos.

Favor de referirse a su directorio telefónico local para localizar la ubicación de los distribuidores.

Servicios de reparación fuera del territorio de la República Mexicana.

Servicios de reparación de un vehículo distinto al descrito en la presente póliza.

Reparaciones para mejorar el desempeño o el funcionamiento causado por el uso y desgaste normal del vehículo HYUNDAI NUEVO.

Daños provocados a consecuencia de la rotura de la cadena de distribución o banda

dentada de distribución.

Alineación de las llantas (excepto cuando se requiere en conjunto con la reparación de una parte cubierta por esta Garantía extendida).

Eventos garantizados existentes con anterioridad o causados por circunstancias existentes previo a la fecha de alta de la Garantía extendida, contratadas y notificadas a ASSURANT.

Fallas ocasionadas o agravadas por seguir utilizando el vehículo después de detectar una avería y su naturaleza aconseje la reparación inmediata. (Ejemplo: seguir utilizando el vehículo cuando se ha encendido una luz de advertencia), o no seguir las recomendaciones del fabricante.

No quedarán amparadas aquellas fugas de aceite no mayores a una gota y que no representen un daño para algún componente (se solicitará evidencia).

Tampoco quedan amparados los Costos del traslado al local que ocupa el taller o Centro de Servicio del Distribuidor Autorizado Hyundai ya sea por sus propios medios o con el uso de servicios de traslado de vehículos (grúas, plataformas, etc.)

CUARTA. - LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

4.1 En caso de que el Cliente necesite el Servicio, deberá acudir a un Centro de Servicio Autorizado operado por un Distribuidor Hyundai participante. El Servicio se prestará exclusivamente en la República Mexicana durante los días hábiles, en el horario anteriormente señalado. 4.2 En el caso de la Asistencia vial, el Cliente solicitará los Servicios de Asistencia Vial al número de teléfono 55 5169 3973 disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año. 4.3 La petición del Servicio que haga el Cliente, deberá ser atendida dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) horas hábiles contadas a partir del momento en que sea solicitado dicho Servicio. 4.4 El Prestador hará todos los esfuerzos razonables para realizar el Servicio bajo el horario anteriormente descrito, sin embargo, no será responsable por demoras ocasionadas por causas de fuerza mayor, caso fortuito, accidentes, motines, manifestaciones, guerra u otras que salgan de su control. 4.5 Para hacer efectiva la presente Garantía, el Cliente deberá presentar el Vehículo Hyundai Nuevos y el presente Certificado correspondiente debidamente sellado por parte del Distribuidor Hyundai.

QUINTA. - CESIÓN.

5.1 Los derechos que otorga el presente Contrato sólo aplicarán para el Vehículo Hyundai Nuevos descrito en el anverso de este documento y no podrán ser transferidos en ninguna circunstancia a otro Vehículo. Durante la vigencia del presente Contrato, los derechos y obligaciones del Cliente podrán ser transferibles a otra persona única y exclusivamente en el supuesto que se encuentra señalado en el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera del presente Contrato, sin necesidad de aprobación por parte del Prestador y sin que esto pueda alterar el auto nuevo descrito en el anverso de este Contrato.

SEXTA. - TERMINACIÓN.

6.1 El Cliente podrá dar por terminado el presente Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de emisión señalada en el anverso del presente Certificado, mediante aviso dado por escrito al Prestador. 6.2 El Prestador únicamente podrá dar por terminado el presente Contrato en el caso de que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias. (i) Exista fraude, dolo y/o mala fe por parte del Cliente; o (ii) Así se le requiera por parte de alguna autoridad competente.

SÉPTIMA. - RESCISIÓN. 7.1 El presente

Contrato se rescindirá automáticamente, en caso de que cualquiera de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo.

SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

7.1 El Prestador no será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato.

OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.

8.1 Todos los avisos y notificaciones entre las Partes deberán realizarse por escrito y deberán ser entregados ya sea (i) personalmente, (ii) por correo certificado con acuse de recibo, porte pagado, al domicilio señalado más adelante, a no ser que las partes notifiquen su cambio de domicilio o número de fax en los términos anteriores. 8.2 Las partes señalan como sus respectivos domicilios convencionales, para los efectos de lo establecido en esta Cláusula, los siguientes: El Prestador: Insurgentes Sur 2453, piso 3, interior 301, Col. Tizapán, C.P. 01090, Ciudad de México. El Cliente: El domicilio señalado en el anverso de este Certificado. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la otra parte, con por lo menos 10 (diez) días de anticipación.

NOVENA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

9.1 Los daños y perjuicios derivados de cualquier falla del Vehículo no están cubiertos por la presente Garantía. Dichos daños y perjuicios incluyen de manera enunciativa más no limitativa los siguientes: Gastos de transportación; Llamadas telefónicas; Alimentación y alojamiento u hospedaje. Pérdida de propiedades personales o comerciales; Pérdida del sueldo o ingresos; Daños y perjuicios derivados de alguna colisión causada o relacionada con fallas de cualquier componente cubierto por esta Garantía extendida. Fallas o pérdidas adicionales causadas por el titular del Certificado de la Garantía extendida o el operador del Vehículo al llevar a cabo todas y/o algunas de las acciones necesarias para proteger el Vehículo de daños o pérdidas adicionales una vez que haya ocurrido un evento garantizado, ocurra una falla o haya sido indicada dicha falla. 9.2 El Prestador hará su mejor esfuerzo para prestar los Servicios cubiertos por la presente Garantía extendida dentro de los horarios señalados en el presente Certificado, sin embargo, no será responsable por demoras ocasionadas por causas de fuerza mayor, caso fortuito, accidentes, motines, manifestaciones, guerra u otras que salgan de su control.

DÉCIMA. -VIGENCIA.

El Servicio de Garantía extendida objeto del presente Contrato estará sujeto a la vigencia estipulada en el anverso del presente Certificado. En el supuesto de que el Vehículo Hyundai Nuevo aun cuente con la Garantía Original, al momento de su certificación, la Garantía prevista en el presente Contrato complementará a partir de esa fecha ya sea el tiempo o el kilometraje que le resten por cumplir a la Garantía Original, según corresponda, sin que la duración de este Contrato pueda prologarse más allá de 36 meses o de 60,000 km contados a partir de esa misma fecha. Lo anteriormente estipulado de ninguna manera afectará el carácter independiente del Servicio de Garantía extendida objeto del presente Contrato con respecto a la Garantía Original; en consecuencia, el Prestador podrá hacer valer todas las excepciones o exclusiones expresamente señaladas en este Contrato, aun y cuando dichas excepciones o exclusiones no estén expresamente estipuladas en la Garantía Original.

DÉCIMO PRIMERA. - INFORMACIÓN GENERAL.

11.1 El Cliente será responsable de asegurarse que su Vehículo Hyundai Nuevo sea operado de conformidad con las instrucciones contenidas en el Manual del Propietario. 11.2 El Cliente deberá guardar archivos detallados del mantenimiento de su Vehículo Hyundai Nuevo,

mismos que podrán ser requeridos por el Prestador para la cobertura de su Garantía extendida. Estos archivos deberán incluir la fecha del Servicio, el kilometraje al tiempo del Servicio y una descripción del Servicio desarrollado y/o de las partes instaladas.

DÉCIMO SEGUNDA. - AVISO CORTO DE PRIVACIDAD.

12.1 "Aviso Corto de Privacidad; Assurant, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 2453, Piso 3, Col. Tizapán, Álvaro Obregón C.P. 01090 Ciudad de México, México, informa a Usted, como Cliente, que los datos personales que obtiene mediante el presente Contrato se utilizarán con el propósito de brindarle los servicios de Garantía extendida y remplazo, incluyendo su transferencia a terceras partes únicamente para cumplir con dichos servicios, así como para la publicidad y promoción de nuestros servicios relacionados con garantías extendidas. Puede revisar nuestro Aviso de Privacidad Integral en:

<https://bit.ly/AvisosdeprivacidadAssurant>

El Prestador es el único responsable de la protección de sus datos personales obtenidos mediante el presente Contrato.

DÉCIMO TERCERA. - LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

13.1 En caso de que surgiera alguna controversia sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Certificado, las Partes se someten a las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

13.2 Sus derechos y obligaciones como Cliente están sujetos a las cláusulas del presente Certificado y amparados en los términos señalados por la Ley Federal de Protección al Consumidor. Leído el presente Certificado y enteradas las Partes de su contenido y alcance legal lo firman de conformidad en la Ciudad de México y en la fecha señalada en el anverso del presente documento.

Nombre y Firma del Cliente

Fecha